




Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N°  **5914**

Mat.: Remite información, Solicitud Acceso a la Información Pública.

Ant.: Su solicitud N° AE007W-0004180, de 24.03.13

Adj.: Informe "Uso Código Libre, abril 2013, sobre resultados del uso de software, proyecto Plataforma ARIES" y, en formato CD, informe de septiembre de 2003 (ADUANA_ARIES_GNU.pdf).

Valparaíso, **03 MAYO 2013**

DE: **Director Nacional de Aduanas**

A: **Sres. Fundación Ciudadano Inteligente**
info@accesointeligente.org

1. El artículo 10 de la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, señala que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha ley.

2. Conforme al artículo 5° de la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, salvo las excepciones que establece el texto legal y las previstas en otras leyes de quórum calificado, y que asimismo es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.

3. Por su parte, el artículo 14 de la citada ley de transparencia establece que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos del artículo 12, plazo que puede ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, como en la especie ha ocurrido.

4. En virtud de la solicitud de acceso a la información pública AE007W-0004180, de 24.03.13, Ud. ha requerido "los informes que tenga este organismo, entre marzo de 2000 y marzo de 2010, en relación a los resultados de la implementación del Proyecto Aries".



Dirección Condell N° 1530,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516



5. Atendida la documentación que se solicita, se accede a la entrega de la información de que dispone el Servicio, adjuntándose los antecedentes que se indican en el adjunto.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"

S.d.
VMD/DUM
Excel: 489

■ ■ ■ 27191

ANDRÉS WIELANDT COVARRUBIAS
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)



Dirección Condell N° 1530,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516